



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio N° UTCT/24/2020

**Asunto:** Convocatoria a Sesión **Extraordinaria 18/2020**

15 de junio de 2020

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León  
PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en mi carácter de Secretario Técnico, me permito convocarlo a la **Sesión Extraordinaria 18/2020** del Comité de Transparencia de este Municipio. Esta sesión se llevará a cabo el día **15 de junio de 2020**-dos mil veinte, a las **11:00 horas** en la sala de juntas de Regidores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para dicha sesión se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia**
- II. **Presentación y aprobación del orden del día**
- III. **Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a una parte de la solicitud de información registrada con el número de folio 00721820.**
- IV. **Clausura**

ATENTAMENTE.

Lic. José Armando Jasso Silva  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia  
Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Contraloría  
y Transparencia

Independencia 316 esq.  
Corregidora 4to. Piso. C.P. 66200  
San Pedro Garza García, NL  
T. (81) 8620 4478, 8606 4587  
www.sanpedro.gob.mx



# San Pedro Garza García

Sesión Extraordinaria **18/2020** del Comité de Transparencia  
del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León  
15 de junio de 2020

## LISTA DE ASISTENCIA

**Presidente**

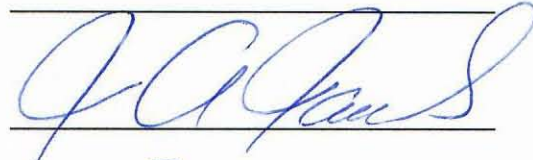
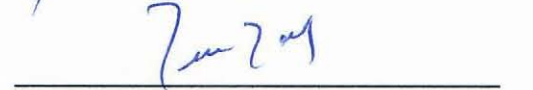
Lic. José Ramírez de la Rosa

**Secretario Técnico**

Lic. José Armando Jasso Silva

**Vocal**

Lic. Rubén Tamez Rodríguez



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 18/2020  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 15-quinque de junio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 18/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.  
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

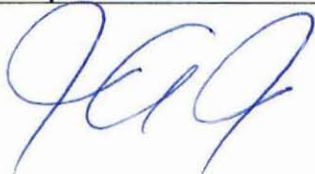
- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta a una parte de la solicitud de información registrada con el número de folio 00721820.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00721820.**

Descripción de la información solicitada 00721820

- 1.- El número de denuncias presentadas por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos) en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020, clasificadas por mes y por horarios de límites de decibeles (0600 a 2159 y 2200 a 559 hrs.).
- 2.- Las colonias o sectores del Municipio con el mayor número de denuncias por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos) en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020, clasificadas por mes y por horarios de límites de decibeles (0600 a 2159 y 2200 a 559 hrs.).
- 3.- Sin expresar nombres ni domicilios, el número de casos que cuenten con más de 1 denuncia mensual acumulada por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos) en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020, clasificadas por mes.





- 4.- Sin expresar nombres ni domicilios, el número de multas impuestas y la cantidad recaudada en pesos de las multas que se hayan impuesto por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos) en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020, clasificadas por mes.
- 5.- Del total de multas impuestas por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos) en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020, el monto de multas que no se ha logrado ejecutar o cobrar.
- 6.- Los días y los horarios con mayor incidencia de denuncias por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos) en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020, clasificadas por mes.**
- 7.- Del total de patrullas del Municipio, el porcentaje de patrullas que cuentan con el equipo necesario para medir el nivel de decibeles de ruido o sonido proveniente de casas cuando se denuncie una violación a dichos niveles (vecinos ruidosos).
- 8.- La descripción del protocolo que deben seguir las y los agentes de policía del Municipio con motivo de una denuncia por violación a niveles de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos).
- 9.- En caso de que un residente (vecino ruidoso) del Municipio acumule más de 1 denuncia por mes y no modifique su conducta de exceder los límites de ruido o sonido (vecinos ruidosos), ¿qué es lo que la comunidad vecinal puede hacer en el Municipio? ¿Qué función tiene el Municipio cuando se han acumulado las denuncias y las multas y un vecino ruidoso no modifica su conducta?
- 10.- El número de casos que, derivados de denuncias de vecinos ruidosos en Municipio, hayan escalado a una riña o pelea entre el vecino ruidoso denunciado y el o los vecinos afectados denunciantes, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020.**
- 11.- El monto total de presupuesto público municipal que haya ejercido el Municipio en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2020 para informar o comunicar a la comunidad del Municipio sobre las normas y multas por violación a límites de ruido o sonido en casas (vecinos ruidosos), clasificado por mes y por medio de difusión (por ejemplo, panorámicos, spots de radio, spots de televisión, volanteo, perifoneo, etc.).**

### **Considerando**

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, así como la respuesta emitida por el Coordinador Jurídico y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio, en la que determina ampliar por un término de 10-diez días hábiles más, el plazo de respuesta en relación a los puntos 1, 2, 3, 6, 10 y 11 de la solicitud, al considerar que se trata de una gran cantidad de información, que contiene datos detallados, quedando imposibilitado para realizar la entrega correspondiente dentro del plazo general establecido en la Ley de la materia, es por lo que se decreta lo siguiente.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en por el Coordinador Jurídico de referencia, y toda vez que en el presente caso se está solicitando una gran cantidad de información, la cual contiene datos muy detallados, se emite el siguiente.

### **ACUERDO**

**MSP-CT/SEXT-018/15-06-2020/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitida por el Coordinador



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Jurídico y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio, en relación a la solicitud registrada con el número de folio 00721820.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Extraordinaria 18/2020 del Comité de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.